

EXP. N° 044-2021-CETC-CR
CALLE HAYEN FERNANDO ALBERTO
Notificación N° 013 EXP. N° 044-2021-CETC

Lima, 01 de diciembre de 2021.

Nos dirigimos a usted a fin de remitirle la tacha formulada contra su persona por la ciudadana SIGRID TESORO BAZÁN NARRO y le informamos que, de conformidad con el artículo 22 concordado con el artículo 12 del Reglamento para la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional, tiene un plazo máximo de 4 días hábiles para presentar su descargo por escrito a esta Comisión Especial (Jirón Huallaga 358, edificio Fernando Belaúnde Terry, oficina 205) o al correo electrónico (comisionespecialtc@congreso.gob.pe).

Atentamente,

Equipo de Asesores.



Nota: Sírvase a vuelta de correo, indicar la recepción conforme de esta notificación.



49 Folios

PRESENTACIÓN DE TACHA

Lima, 01 de diciembre de 2021

Señor,

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Congreso de la República

Presente.-

De mi consideración:

Yo, Sigrid Tesoro Bazán Narro, identificada con DNI 72200895, con dirección en Jr. Ancash N° 569, Oficina 114-115, del distrito de Cercado de Lima, del departamento de Lima, con correo electrónico sbazan@congreso.gob.pe, me presento ante ustedes con la finalidad de presentar TACHA contra el postulante siguiente:

Nombres y Apellidos contra quien se formula tacha: FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

I. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

1.1 Sobre el incumplimiento de requisitos formales:

De la revisión del expediente de postulación, signado con el número 044-2021, del señor FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN, se advierte que incumple con el requisito de inscripción y postulación establecidos en el numeral 2 del artículo 7 sobre 'solvencia e idoneidad moral y conducta intachable' establecido en la Resolución Legislativa del Congreso N° 001-2021-2022-CR que aprueba el respectivo Reglamento del Concurso. Los hechos que sustentan este incumplimiento son:

Visto el expediente, se advierte que el candidato ha presentado copia simple de todo el expediente de postulación, a pesar de haber ingresado el mismo bajo la modalidad FÍSICA (ver cargo de recepción de la carpeta de postulación). En efecto, al haber ingresado la documentación de manera FÍSICA, lo que corresponde es presentar documentos originales, copias fedateadas y/o notariales, según lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento del Concurso.

Por tanto, se corrobora que el candidato Fernando Alberto Calle Hayen, no acredita documentariamente cumplir con los requisitos de trayectoria académica, profesional y de capacitación descritos en el numeral 1 del artículo 13, por lo siguiente:

- No presenta el original de la Ficha de inscripción.
- No presenta copias fedateadas por el fedatario del Congreso de la República, o legalizadas notarialmente, de las constancias o certificados que acrediten su experiencia profesional.
- No presenta el original de la constancia expedida por el colegio de abogados en el que se encuentre inscrito, que acredite su fecha de incorporación y que se encuentra habilitado para ejercer la profesión.

De otro lado, se corrobora que el candidato Fernando Alberto Calle Hayen, no acredita documentariamente cumplir con los requisitos de proyección profesional y personal descritos en el numeral 2 del artículo 13 (declaraciones juradas), por lo siguiente:

- a) No presenta el **original de la Declaración Jurada** de *"No ser objeto de investigación preparatoria, ni tener condena penal por delito doloso"*.
- b) No presenta el **original de la Declaración Jurada** de *"No haber sido declarado judicialmente en estado de quiebra culposa o fraudulenta"*.
- c) No presenta el **original de la Declaración Jurada** de *"No haber sido destituido o separado de la carrera judicial o del Ministerio Público por medida disciplinaria"*.
- d) No presenta el **original de la Declaración Jurada** de *"No haber sido inhabilitado como abogado por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República"*.
- e) No presenta el **original de la Declaración Jurada** de *"No encontrarse sancionado con suspensión por falta grave, separado definitivamente o expulsado de un colegio profesional"*.
- f) No presenta el **original de la Declaración Jurada** de *"No haber ejercido cargos políticos o de confianza en gobiernos de facto"*.

Por último, se acredita que el candidato Calle Hayen Fernando Alberto, no acredita documentariamente cumplir con los requisitos de solvencia e idoneidad moral descritos en el numeral 3 del artículo 13 (declaraciones juradas), por lo siguiente:

- a) No presenta el **original de la Declaración Jurada** de *"No registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales"*.
- b) No presenta el **original de la Declaración Jurada** de *"No haber sido destituido en la administración pública ni haber sido objeto de despido en la actividad privada por falta grave"*.
- c) No presenta el **original de la Declaración Jurada** de *"No encontrarse registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir)"*.
- d) No presenta el **original de la Declaración Jurada** de *"No haber sido registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)"*.
- e) No presenta el **original de la Declaración Jurada** de *"No haber sido sentenciado en procesos para la determinación judicial de filiación extramatrimonial o para la determinación de obligaciones alimentarias; o que no se le haya impuesto medidas de protección en aplicación de la Ley 30364"*.
- f) No presenta el **original de la Declaración Jurada** de *"No haber sido registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), previsto en la Ley 30353"*.

1.2 Sobre la ausencia de Idoneidad moral:

De la revisión del expediente de postulación, signado con el número 044-2021, del señor Fernando Alberto Calle Hayen, se advierte que no cumple con el requisito de inscripción y postulación establecidos en el numeral 2 del artículo 7 (solvencia e idoneidad moral y conducta intachable) de la Resolución Legislativa del Congreso N° 001-2021-2022-CR que aprueba el respectivo Reglamento del Concurso, por lo que a continuación se indica:

vinculación con la presunta organización criminal los cuellos blancos del puerto.

1. Según el periódico El Comercio (<https://elcomercio.pe/politica/congreso-dos-candidatos-al-tc-tienen-183-llamadas-con-investigados-del-caso-los-cuellos-blancos-del-puerto-fernando-calle-vicente-walde-jauregui-tribunal-constitucional-noticia/?ref=ecr>), el candidato Fernando Alberto Calle Hayen cuenta con los siguientes cuestionamientos:

- Según los registros que obran en las carpetas de investigación del caso Cuellos Blancos del Puerto del Ministerio Público y de la Policía Nacional, Calle Hayen registra

- 133 llamadas con los integrantes de **Los Cuellos Blancos del Puerto**, las que se hicieron antes, durante y después de que fue integrante del Tribunal Constitucional.
- El intercambio de comunicaciones también se registró a dos números telefónicos del exjuez supremo **César Hinostroza Pariachi**. Asimismo, registra cinco llamadas entre agosto del 2011 a marzo del 2012, cuando Calle Hayen ejercía como magistrado del Tribunal Constitucional. Cabe recordar que, a la fecha, Hinostroza Pariachi se encuentra en proceso de extradición por la posible comisión de delitos de patrocinio ilegal, tráfico de influencias, negociación incompatible, organización criminal.
 - También se advierte que ha mantenido comunicación con el ex fiscal de la Nación Pedro Chávayry (8 llamadas), quien fue destituido de su cargo de fiscal supremo, y le canceló su título, al determinar que sí cometió falta ética muy grave en tres de los cuatro cargos imputados en el proceso disciplinario que se le abrió en febrero de 2020.
 - Tuvo intercambio de llamadas con el ex fiscal supremo Víctor Raúl Rodríguez Monteza (10 llamadas), quien acaba de ser destituido por la Junta Nacional de Justicia por su presunto vínculo en caso Los Cuellos Blancos del Puerto, faltas disciplinarias "muy graves" al "alertar" a integrantes de la organización criminal Los Cuellos Blancos del Puerto sobre las interceptaciones telefónicas en su contra en 2018.

II. FUNDAMENTOS LEGALES EN QUE SE SUSTENTA LA TACHA:

2.1 Sobre el incumplimiento de requisitos formales:

El Artículo 13 de la Resolución Legislativa del Congreso N° 001-2021-2022-CR, establece el contenido de las carpetas de inscripción y postulación que debe cumplir los candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional.

Los numerales 1, 2 y 3 describen los documentos que los postulantes deben presentar a efecto de que la **comisión especial encargada del proceso de selección** realice la verificación objetiva del cumplimiento de los requisitos correspondiente a: i) trayectoria académica, profesional y de capacitación; ii) requisitos de proyección profesional y personal (declaraciones juradas); y iii) requisito de solvencia e idoneidad moral (declaraciones juradas).

La presencia de copias simples no hace posible valorar dichos documentos por la Comisión Especial, lo cual evidencia el incumplimiento de requisitos formales. Es por ello que se acredita que el candidato Fernando Alberto Calle Hayen no cumple con las exigencias establecidas en el artículo 13 de la Resolución Legislativa del Congreso N° 001-2021-2022-CR.

Por último, tiene asidero señalar que el numeral 15.2 del artículo 15 de la Resolución Legislativa del Congreso N° 001-2021-2022-CR, establece que *"De no cumplir uno o algunos de los requisitos formales, o estar incurso en algún impedimento, no se acepta la inscripción, sin posibilidad de subsanación o revisión"*.

En consecuencia, al no haber cumplido con lo descrito en el artículo 13 de la Resolución Legislativa del Congreso N° 001-2021-2022-CR, el candidato Fernando Alberto Calle Hayen debe ser excluido del presente concurso público

2.2 Sobre la ausencia de Idoneidad moral:

El numeral 2 del Artículo 7 de la Resolución Legislativa del Congreso N° 001-2021-2022-CR, en cuanto al perfil del candidato a magistrado del Tribunal Constitucional, establece que el postulante deberá contar con *"Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable"*.

De la misma manera, el artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional – Ley 28301, establece los requisitos para ser elegidos como Magistrados del Tribunal, dentro de los cuales se encuentra el numeral 6, el cual describe lo siguiente: *"Tener reconocida trayectoria profesional, solvencia e idoneidad moral, y probada trayectoria democrática de respeto y defensa del orden constitucional"*. (El énfasis es nuestro)

Sobre el particular debemos señalar que la "idoneidad" es la aptitud, buena disposición y capacidad de una persona para cumplir un fin determinado, generando en su entorno un clima de confianza y credibilidad.

Es así que, por los hechos referidos, concluimos que el candidato Fernando Alberto Calle Hayen no es la persona adecuada o apropiada para asumir la función de magistrado en el Tribunal Constitucional, por no acreditar conducta idónea para optar el cargo al que postula.

Su conducta reprochable, a pesar de la responsabilidad asumida en su momento, vinculada a personas investigadas y/o acusadas por hechos de corrupción, hace cuestionable su participación como postulante, por lo que debe ser apartado del proceso.

En consecuencia, al no haber cumplido con lo descrito en la Resolución Legislativa del Congreso N° 001-2021-2022-CR, el candidato Fernando Alberto Calle Hayen debe ser excluido del presente concurso público.

III. Pruebas documentales que adjunto:

- 1) Cargo de Recepción FÍSICO - REGISTRO DE CARPETA DE POSTULANTE A MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 2021.
- 2) Expediente de postulación N° 044-2021 - CALLE HAYEN FERNANDO ALBERTO.
- 3) Nota periodística de El Comercio: *Dos candidatos al TC tienen 183 llamadas con investigados del caso Los Cuellos Blancos del Puerto* (<https://elcomercio.pe/politica/congreso-dos-candidatos-al-tc-tienen-183-llamadas-con-investigados-del-caso-los-cuellos-blancos-del-puerto-fernando-calle-vicente-walde-jauregui-tribunal-constitucional-noticia/?ref=ecr>)

Firma: 
DNI: 72200895

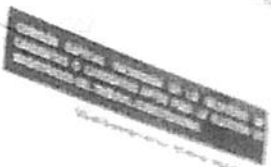


Huella digital
Índice derecho

U

CARGO DE RECEPCION

RECEPCION DE CARPETA DE POSTULANTE A MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



CARGO DE RECEPCION					
REGISTRO DE CARPETA DE POSTULANTE A MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 2021					
N° DE CARPETA DE INSCRIPCIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DIRECCIÓN	CORREO
044-2021	25.10.2021 14:50	Fernando Alencar Calle H4460	9804431	Edificio Huallego N° 385, Oficina N° 385 Jirón Huallaga N° 385, Lima - Perú	fernando.alencar@tc2021.gob.pe

DESCRIPCIÓN: SOBRE CERRADO (DICE CONTENER JURS) FISIO

MEDIO EMPLEADO PARA SU INSCRIPCIÓN (FÍSICO O VIRTUAL) FISIO

RECIBIDO POR: CARLA BUSTOS SELLO: 

FECHA: 25.10.2021

HORA: 14:50

FIRMA: [Signature]

Congreso de la República

Edificio Luis Alberto Sánchez y Fernando Belaúnde Terry

Jirón Huallaga N° 385, Oficina N° 385 / Teléfono: 332 1117 (línea 1) / Fax: 332 1118

Carretera de Lima

Página web de la Comisión Especial TC 2021: <https://www.congreso.gob.pe/comisiontc2021tc> / tc2021@congreso.gob.pe

FORMATO 1

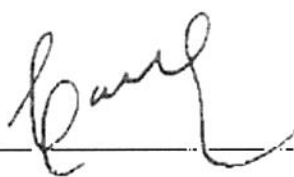
FICHA DE INSCRIPCIÓN

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES			
CALLE		HAYEN		FERNANDO ALBERTO			
EDAD	ESTADO CIVIL	LUGAR DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO		
67	CASADO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	DÍA	MES	AÑO
		LIMA	LIMA	LIMA	10	02	1954
SEXO		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN					
F	M	DNI	RUC	BREVETE	OTRO		
	X	19804438	10198044381	P19804438	CAL. 10734 CAJ. 462		
DOMICILIO ACTUAL							
DIRECCIÓN		Núm. / Lt / Mz /Dpto. /Int.	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO		
VIRTUD Y UNIÓN URB. CORPAC		140	SAN ISIDRO	LIMA	LIMA		
TELÉFONOS / CORREO ELECTRÓNICO							
FIJO		CELULAR		CORREO ELECTRÓNICO			
2264325 / 2413796		WHATSAP +51999956167 +51997935705 CELULAR 999198355		fernandocalleabogados@gmail.com			

Lima, 25 de octubre de 2021

Firma

DNI


19804438



Huella digital
Índice derecho



**COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS
APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FORMATO 2

HOJA DE VIDA



*La información contenida en el presente documento
tiene carácter de declaración jurada.*

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CALLE	HAYEN	FERNANDO ALBERTO
DIRECCIÓN	DNI	CORREO ELECTRÓNICO
VIRTUD Y UNIÓN 140 CORPAC SAN ISIDRO LIMA - PERÚ	19804438	fernandocalleabogaos@gmail.com

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

CARRERA DE DERECHO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	ESPECIALIDAD	MES /AÑO		AÑOS DE ESTUDIO
			DESDE	HASTA	
GRADO DE DOCTOR	Universidad Inca Garcilaso De La Vega	DERECHO Oficio del Registro SUNEDU (antes Asamblea Nacional de Rectores) 0964-2010-OCGYT-RUIGV	Set.2004	Egresado Enero 2007 Graduado 2010	2 años 4 meses
GRADO DE MAGÍSTER	Universidad Nacional Federico Villareal	DERECHO CONSTITUCIONAL Oficio del Registro SUNEDU (antes Asamblea Nacional de Rectores) 051-2005-ORGT-SG-UNFV		Agosto 2003	2 años 4 meses

**COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS
APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TÍTULO PROFESIONAL	Universidad Nacional Federico Villareal	ABOGADO Oficio del Registro SUNEDU (antes Asamblea Nacional de Rectores) 721-97-ORGT-SG-UNFV	1972	1978	6
GRADO DE BACHILLER	Universidad Nacional Federico Villareal	BACHILLER Derecho y Ciencias Políticas Registrado en SUNEDU (antes Asamblea Nacional de Rectores)	1972	1978	6
CARRERAS AFINES A LAS CIENCIAS JURÍDICAS	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	PROFESIÓN	MES / AÑO		AÑOS DE ESTUDIO
			DESDE	HASTA	
GRADO DE DOCTOR					
GRADO DE MAGÍSTER					
GRADO DE BACHILLER					
GRADO DE DOCTOR					
GRADO DE MAGÍSTER					
GRADO DE BACHILLER					

- (1) Título inscrito en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu)

3. HABILITACIÓN PROFESIONAL

COLEGIO PROFESIONAL	N° COLEGIATURA / FECHA DE COLEGIACIÓN	CONDICIÓN A LA FECHA (2)
Colegio de Abogados de Lima	CAL. 10734 01/09/1983	Habilitado
Colegio de Abogados de Junín- Huancayo	CAJ. 462 06/12/1978	No Habilitado

- (2) Habilitado o no habilitado

4. INVESTIGACIONES INDEXADAS EN MATERIA JURÍDICA

LABOR DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA JURÍDICA				
Título de la investigación	Editorial	Fecha y lugar de publicación	ISBN / ISSN	Libro / revista
1) Tres Propuestas de Reforma Constitucional Autor: Fernando Calle H. https://www.elvirrey.com/autor/calle-hayen-fernando/ https://www.amazon.com/PROPUESTAS-REFORMA-CONSTITUCIONAL-Fernando-Calle/dp/B007YA4JT2	Fondo Editorial Universidad Inca Garcilaso de la Vega-Derecho Impreso en Talleres Gráficos	Lima Enero 2004 Jr. Luis Sáenz 557-Jesús María Lima Perú	Depósito legal 1501132003 5502	Libro
2) Nuestra Época Nuestro Destino (2 Ediciones) Autor: Fernando Calle H. http://estadisticas.comunidadandina.org/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=171563	Auspicia Concytec Talleres De Artes Gráficas SA-SAGSA	I edición mayo 1989 CONCYTEC Termino de imprimir Junio 1989 II edición Nov. 1990 Lima- Perú Av. Petit thouars1440	Código de Ubicación: 9437	Libro
3) V. Derechos de los Pueblos Indígenas y Pluralismo Jurídico – El Derecho a la Consulta Previa Autor: Fernando Calle H. (Artículo capítulo V pág. 333) https://www.kas.de/es/web/rspla/einzeltitel/-/content/anuario-de-derecho-constitucional-latinoamericano-20131 https://www.kas.de/documents/252038/253252/7_dokument_dok_pdf_36055_4.pdf/ac758b68-4b9e-170b-e6fb-18569716f391?version=1.0&t=1539654955498	Fundación Konrad Adenauer Stiftung Editorial Universidad Del Rosario	2013 Fundación Konrad Adenauer Stiftung Calle 90 No. 19C - 74, piso 2 Bogotá República de Colombia Colombia	ISSN:2346-0849	Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano 2013

4) LEX-REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Derecho Ambiental y el Tribunal Constitucional Autor: Fernando Calle H. PDF DOI: http://dx.doi.org/10.21503/lex.v10i9.335	Revista Lex Administrador OJS Universidad Alas Peruanas, Perú	2014 Lima- Perú	ISSN: 2313-1861	Revista
5) Por la Democracia https://www.elvirrey.com/autor/calle-hayen-fernando/	Universidad Ricardo Palma impreso por Garden Graf SRL	edición Dic 2012 José León 153 surquillo Lima- Perú	ISBN. 978 612 4059 79 7 Depósito legal 2013 00765	Libro
6) "POSIBILIDADES DE UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE EN EL PERÚ" https://www.usmp.edu.pe/derecho/instituto/revista/articulos_rev.htm	Instituto De Investigaciones Jurídicas Portal Jurídico USMP	2006 Alameda del Corregidor 1865 urb La Ensenada, La Molina-Lima-Perú		Revista – Portal Jurídico
7) DETENCIÓN E INCAUTACIÓN https://elperuano.pe/suplementosflipping/juridica/691/web/pagina02.html .	Diario El Peruano	Segunda etapa • Año 12 Martes 5 de junio de 2018 Lima- Perú	Revista N° 691	Revista Jurídica del Diario Oficial De El Peruano
8) "REFORMA DEL CONGRESO- "PROPUESTAS DE REFORMA DEL CONGRESO" Artículo publicado en el libro BASES PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN PERUANA- PROPUESTAS CONSTITUCIONALES.	Editor: Bill Alan Del Castillo Merma Imprenta: E&G - Graff-Editorial De Aquis Arredondo, Natividad Instituto Peruano de Derecho y Gobernabilidad Certificado de depósito legal N°2015-17871	2015 Cusco, Cusco, San Sebastián	2015-17871	Libro
9)Revista del Foro del Colegio de Abogados de Lima Artículo Jurídico		2004 Lima-Perú		Revista del Foro

Constitucional Apuntes sobre el Decreto Legislativo N° 939 pág. 223- 234				
10)Revista del Foro del Colegio de Abogados de Lima Artículo Jurídico Constitucional Reforma de la Constitución Ley 27600 pág.69-80		2002 Lima-Perú		Revista del Foro
11)Revista del Foro del Colegio de Abogados de Lima Artículo Jurídico Constitucional Bienes de Difícil Realización pág. 114 -118		2001 Lima-Perú		Revista del Foro
12)Revista del Foro Artículo Jurídico Constitucional Elecciones No Simultaneas y Renovación del Congreso cada 3años pág. 19-20		2000 Lima-Perú		Revista del Foro
13)Decisiones Constitucionales De Fernando Calle http://www.blogdelfondo.com/2013/11/decisiones-constitucionales-de-fernando.html?m=1	Universidad Particular de San Martín de Porres	2013- 12552 Lima-Perú REGISTRO Editorial 31501371300425 Impresa tarea asociación grafica educativa PASAJE María Auxiliadora 156 164 lima 5	ISBN 978 612 4088 89 6	Libro
14) Revista Jurídica del Diario El Peruano Artículo "Retos Actuales de la Profesión Legal"	Diario El Peruano	03 Abril 2012 Lima-Perú		Revista
15) Revista Sintesi Dialettica Artículo "El Ambiente Sano en America Del Sur. Un Derecho Fundamental" http://www.sintesidialettica.it/leggi_articolo.php?AUTH=179&ID=329&NUMBER=6001		04 Febrero 2010 Italia		Revista
17)Revista Jurídica del Diario El Peruano Artículo "Los Beneficios		Dic. 2011		

Sociales"				
17) Revista Tribunal Constitucional Artículo "Ley Marco de Aseguramiento Universal de Salud" https://andina.pe/agencia/noticia.aspx?id=408644		17 Abril 2012 Lima		Revista
18) Reforma del Estado. Autor: Fernando Calle Hayen	Aún no publicado			Tesis de Investigación Doctoral
19) Diario El Peruano "Buscando el orden Constitucional" Autor: Fernando Calle	Editora Perú	Lima I) 03/05/07 II) 23/05/07 III) 11/06/07 IV) 02/07/07 V) 25/07/07		Artículo
20) Por la Defensa del Pueblo Autor: Fernando Calle	Grafica Perú Guido N 386 San Carlos Huancayo	Octubre 1979	RI 250053	Ensayo
21) Artículos Suelos Autor: Fernando Calle	Huancayo Perú	Editado en 1986		Artículos
22) Artículo "Reflexiones sobre el Tribunal Constitucional ante el Bicentenario" pág. 217 https://www.tc.gob.pe/wp-content/uploads/2021/08/Reflexiones-Constitucionales-sobre-el-Bicentenario.pdf	Revista Tribunal Constitucional Impresión: Q&P Impresores S.R.LTDA. Av. Ignacio Merino N° 1546	Primera Edición: Julio 2021 Tribunal Constitucional Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: N° 2021-08516	ISBN: 978-612-4464-07-2	Revista Arbitrada
23) LA PEOR PANDEMIA http://www.peruvirtual.net/politica/fernando-calle-hayen-la-peor-pandemia	Editora Perú Virtual, Calle Libertad 497 Of 203 Miraflores - Lima - Perú	SAB, 27 JUNIO 2020		Portal Digital de Noticias
24) LA JUSTICIA DEL SIGLO XXI Jurisdicción y Jurisprudencia Ambiental En el tribunal Constitucional del Perú Fernando Calle Hayen pág. 215 al 223	Tribunales Ediciones - Lavalle 1282 - 1º P- Of. 15/17 (C1048AAF) CABA, Bs. As., Argentina.	2021 Argentina	ISBN 9789873695315	Libro

5. CONOCIMIENTOS SOBRE INFORMÁTICA

CONOCIMIENTOS	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1. WORD	x		
2. EXCEL			
3. POWER POINT			
4. ZOOM, GOOGLE MEET, TEAMS	x		
5. CONOCIMIENTO Y MANEJO DE REDES SOCIALES		x	
6. OTROS:			

6. IDIOMAS

IDIOMA	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1. Español			Idioma Madre
2. Inglés		x	
3. Otro idioma. Especificar:.....Italiano.....		X	

7. EXPERIENCIA LABORAL PROFESIONAL

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área : Constitucional, Civil, Penal entre otros	
Cargo: ABOGADO	Tiempo de servicios: Abogado, 43 años (1978 / 2021) 37 años en ejercicio independiente (Miembro del Tribunal Constitucional desde el 07 setiembre 2007 hasta 3 de junio 2014) retomando al ejercicio independiente el 4 de Junio del 2014 hasta la fecha.
Funciones principales : ABOGADO	Inicio: (mes y año): Diciembre / 1978
	Fin: (mes y año): En Ejercicio hasta la Fecha
Modalidad de contratación: INDEPENDIENTE	
Motivo de conclusión: EN EJERCICIO	
Nombre y cargo del jefe directo: FERNANDO CALLE HAYEN (ABOGADO)	Teléfono y correo electrónico de contacto: WhatsApp 997935705 WhatsApp 999956167 999198355 /2413796 fernandocalleabogados@gmail.com
NOMBRE DE LA ENTIDAD: TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PERÚ	
Área: Todo lo que está en marco de los artículo 201- 202 y concordantes de La Constitución Política del Estado	
Cargo: MAGISTRADO http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/TraDoc_expdig_2006.nsf/didpley/C1277FB21D3619610525735A0061959A	Tiempo de servicios: 6 años y 9 meses
Funciones principales: MAGISTRADO	Inicio: (mes y año): SETIEMBRE 2007
	Fin: (mes y año): 03 DE JUNIO 2014
Modalidad de contratación: Nombramiento por Resolución Legislativa del Congreso de la República del Perú	
Motivo de conclusión: FIN DE MANDATO	
Nombre y cargo del jefe directo: En el Tribunal Constitucional los Magistrados somos pares.	Teléfono y correo electrónico : 4275814

8. EXPERIENCIA ACADÉMICA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Particular San Martín de Porres – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	
Área: Derecho Constitucional, Teoría General del Estado, Desarrollo Sustentable, Ciencias Políticas	
Cargo: Profesor	Tiempo de servicios: 14 años
Funciones principales: Profesor	Inicio: (mes y año): 2003
	Fin: (mes y año): 2017
Modalidad de contratación: Contrato Anual	
Motivo de conclusión: No se renovó el contrato	
Nombre y cargo del jefe directo: Dr. Rubén Zanabria	Teléfono y correo electrónico de contacto: 362-0064
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Federico Villareal – Escuela de Posgrado y Pre grado	
Área: Maestría (Derecho Constitucional – Derecho Penal Constitucional – Derecho de Integración) Pregrado (Escuela de Ciencias Políticas)	
Cargo: Profesor	Tiempo de servicios: Posgrado 3 años Pregrado 1 año
Funciones principales: Profesor	Inicio: (mes y año): Posgrado 2003 Pregrado 2019
	Fin: (mes y año): Posgrado 2006 Pregrado 2020
Modalidad de contratación: Contratado	
Motivo de conclusión: No se renovó el contrato	
Nombre y cargo del jefe directo: Manuel Asmat	Teléfono y correo electrónico de contacto: Universidad Villareal Facultad de Derecho 7480888

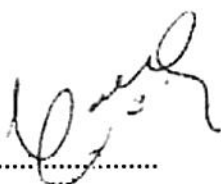
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN)	
Área: Posgrado (Teoría del Estado y Ciencias Políticas)	
Cargo: Profesor	Tiempo de servicios: 3 años
Funciones principales: Profesor	Inicio: (mes y año): 2004
	Fin: (mes y año): 2007
Modalidad de contratación: Contrato	
Motivo de conclusión: Fin de Contrato	
Nombre y cargo del jefe directo: Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN)	Teléfono y correo electrónico de contacto: 266-7202
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Inca Garcilaso de la Vega	
Área: Posgrado (Derecho)	
Cargo: Profesor	Tiempo de servicios: 3 años
Funciones principales: Profesor	Inicio: (mes y año): 2003
	Fin: (mes y año): 2006
Modalidad de contratación: Contrato	
Motivo de conclusión: Otras ocupaciones (falta de tiempo)	
Nombre y cargo del jefe directo: Dr. Juan Carlos Córdova Palacios	Teléfono y correo electrónico de contacto: Escuela de Posgrado 4714739
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Alas Peruanas	
Área: Posgrado (Derecho Humanitario Internacional)	
Cargo: Profesor	Tiempo de servicios: 1 año
Funciones principales: Profesor	Inicio: (mes y año): 2006
	Fin: (mes y año): 2007
Modalidad de contratación: Contrato	

Motivo de conclusión: Otras ocupaciones	
Nombre y cargo del jefe directo: Coronel (r) David Alcazar	Teléfono y correo electrónico de contacto: 266-0195
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Escuela de Posgrado de la Universidad Privada de Tacna	
Área: Escuela de Posgrado	
Cargo: Profesor	Tiempo de servicios: 1 año
Funciones principales: Profesor	Inicio: (mes y año): 2006
	Fin: (mes y año): 2007
Modalidad de contratación: Contrato	
Motivo de conclusión: Otras ocupaciones	
Nombre y cargo del jefe directo: Director de la Escuela de Posgrado	Teléfono y correo electrónico de contacto: 426881
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Particular de Iquitos	
Área: Derecho (Curso de Actualización para grado de Abogado)	
Cargo: Profesor	Tiempo de servicios: 3 años
Funciones principales: Profesor	Inicio: (mes y año): 2005
	Fin: (mes y año): + - 2008
Modalidad de contratación: Contrato	
Motivo de conclusión: Otras Ocupaciones	
Nombre y cargo del jefe directo: Decano de la Facultad de Derecho	Teléfono y correo electrónico de contacto:
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad San Ignacio de Loyola	
Área: Derecho	
Cargo: Profesor	Tiempo de servicios:
Funciones principales: Profesor	Inicio: (mes y año):
	Fin: (mes y año):

Modalidad de contratación: Contrato	
Motivo de conclusión: Otras ocupaciones	
Nombre y cargo del jefe directo: Dra. Lourdes Flores Nano	Teléfono y correo electrónico de contacto: 317-1000
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad de Sao Paulo, Brasil	
Área: Facultad de Derecho – Postgrado	
Cargo: Profesor Invitado para ser Miembro de la Banca Examinadora para el grado de Maestría del Curso de Posgrado de la Facultad de Derecho	Tiempo de servicios:
Funciones principales: Jurado	Inicio: (mes y año):
	Fin: (mes y año):
Modalidad de contratación: Invitado	
Motivo de conclusión: Invitado	
Nombre y cargo del jefe directo: Universidad de Sao Paulo, Brasil (Derecho)	Teléfono y correo electrónico de contacto: Universidad de Sao Paulo, Brasil

Suscribo el presente en señal de conformidad con los datos consignados.

Lima, 25 de Octubre de 2021

Firma.....


DNI 19804438



República

Peruana

UNIVERSIDAD NACIONAL
FEDERICO VILLARREAL

1.º semestre de la 2.ª Sesión

El Rector de la

Universidad Nacional "Federico Villarreal"

Resuelve: El Programa Académico de **Derecho y Ciencias**

Políticas

ha aprobado los exámenes reglamentarios unidos por

Fernando Alberto Calle Mayen

Título de Abogado

para optar el

El Consejo Ejecutivo con fecha **16** de **Noviembre** de **1978**

Título

correspondiente.

Resuelve: Se expide el presente **Diploma** para que se le reconozca como tal.

Dado en la ciudad de Lima, a los **29** días del mes de **Noviembre** de **1978**

Moisés
RECTOR

Chusque
SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DEL PROGRAMA



1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific information required.

1992

[illegible]

SECRETARIA GENERAL
Unión de Regidores de
Cerro de Pasos
Libro 135
Folio 531
Registro
Exp. 271.0115

10

10834
St. Helena 83
Dec 11 1844

[The page contains faint, illegible text and a large circular stamp.]

FEAT.  N° 038409
SECRETARIA GENERAL

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES
Unidad de Coordinación e Investigación de Ciencias y Tecnología

El Secretario General de la Asociación Nacional de Rectores universitarios de España es **ANTONIO SANTALAZA YANNE**.
El Secretario General de la Universidad Nacional Federico Villarreal es **ANTONIO VILLARREAL**.

W1627-050

1-1-66
 J. R. BAKER, ADMINISTRATIVE COORDINATOR
 Sacramento, California



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TITULOS

NOMBRE DE UNIVERSIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

APELLIDOS : CALLE HAYEN

NOMBRES : FERNANDO ALBERTO

TITULO PROFESIONAL : ABOGADO

FECHA DE EXP. DEL DIPLOMA : 29 de Noviembre de 1978

RESOLUCION N° : -

LIBRO N° : 5

FOLIO N° : 125

REGISTRO N° : 5731

DIPLOMA N° : -

OFICIO DEL REGISTRO N° : 721-97-ORGT-SG-UNFV

Surco, 04 de junio de 2014



ORLANDO VÁSQUEZ RUBIO
Director General de Registro Nacional de
Grados y Títulos y Carné Universitario

FCC

N° 14024161



A Nombre de la Nación

El Rector de la
 Universidad Nacional Federico Villarreal »
 Por cuanto: El Programa Académico de Derecho y Ciencias
Políticas ha aprobado los exámenes reglamentarios rendidos por:
Fernando Alberto Calle Maquen
Grado de Bachiller
 para optar el Grado Julio de 1928
 Y el Consejo Ejecutivo en fecha 11 de Julio
 le ha otorgado el Grado correspondiente.

Por tanto: le expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal.
 Dado en la ciudad de Lima, a los 26 días del mes de Julio de 1928

Manuel Pardo
 RECTOR

Elvira Pardo
 SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DEL PROGRAMA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO
VILLARREAL, que suscribe, CERTIFICA, que este
documento es AUTENTICO y ha sido expedido y
así mismo por las autoridades competentes de la
Universidad, cuyo(s) firma(s) son auténticas.
Se expide la presente certificación a solicitud del
interesado.

San Miguel, 03 ABR. 2014



[Signature]
Mg. Eckerman Panduro Angulo
SECRETARIO GENERAL



PERU



N° 039419

SECRETARIA GENERAL

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

Unidad de Certificación y Reconocimiento de Grados y Títulos

El Secretario General de la Asamblea
Nacional de Rectores certifica la firma de
Don(a). ECKERMAN PANDURO ANGULO,
Secretario General de la Universidad Nacional
Federico Villarreal.

que antecede, sin juzgar el contenido del
documento.

San Miguel, 03/04/2014

[Signature]
DR. RAUL MARTIN VIDAL CORONADO
Secretario General



REPÚBLICA

DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Inca Garcilaso De la Vega

Por Cuanto:

El Consejo Universitario en su sesión del 21 de OCTUBRE del 2010 ha acordado conferir el Grado Académico de

DOCTOR EN DERECHO

FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

a Don (ña)

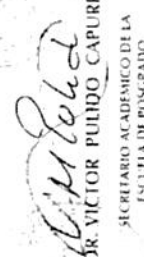
aprobado por el Decano de la Escuela de Posgrado.

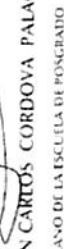
Por Tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y privilegios que confieren las leyes de la República.

Dado y firmado en Lima, a los 21 días del mes de OCTUBRE del 2010


DR. LUIS CERVANTES UÑAN
RECTOR




DR. VÍCTOR PUIDO CAPURRO
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
ESCUELA DE POSGRADO

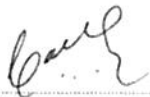

DR. JUAN CARLOS CORDOVA PALACIOS
DECANO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

CONFERIDO POR RESOLUCIÓN
C.U. N° 0927-2010-CU-UIGV
DE OCTUBRE 21, 2010
REGISTRADO EN EL LIBRO: 001
FOLIO: 178a



DR. PEDRO PABLO ZUMALTA MUÑOZ
Jefe de la Oficina Central de
Grados y Rituales UICV

DIPLOMA N° 532



INTERESADO
DNI: 19804430
UNIVERSIDAD
INCA Garcilaso de la Vega

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD que
suscribe, CERTIFICA: que esta copia corresponde al Diploma
original que he tenido a la vista.

02 NOV 2010



Dr. OSCAR ROMERO AQUINO
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

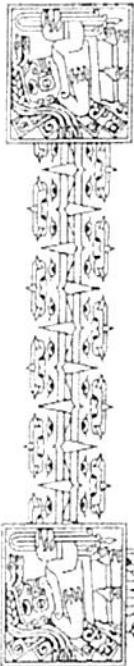
EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE CERTIFICA
Que el DIPLOMA del anverso es autentico y corresponde
a Don (Aa)

FERNANDO ALBERTO
CALLE HAYEN



Dr. OSCAR ROMERO AQUINO
SECRETARIO GENERAL





República



del Perú



A Nombre de la Nación

El Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"

Por cuanto: La Escuela Universitaria de Post Grado en fecha... 30 de Mayo del 2003

ha aprobado el otorgamiento del Grado Académico de:

Maestro en Derecho Constitucional

A Bach. Fernando Alberto Colle Mayen

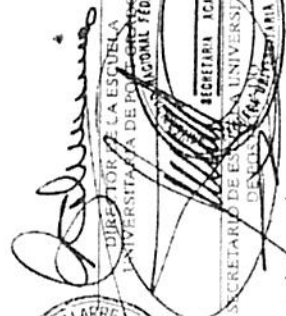
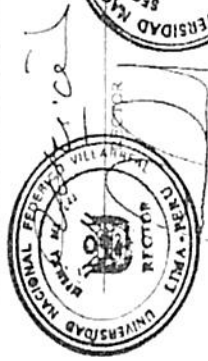


Y el Consejo Universitario con fecha... 22 de Julio del 2003

le ha conferido el Grado correspondiente.

Por tanto: le expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado en la ciudad de Lima, a los... 13... días del mes de... Agosto del 2003



Registrado a fajas... 60... del Libro... 01... respectivo con el No. 240



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

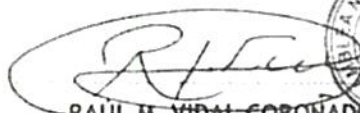
Comisión de Coordinación Interuniversitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TITULOS

NOMBRE DE UNIVERSIDAD : UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
APELLIDOS : CALLE HAYEN
NOMBRES : FERNANDO ALBERTO
GRADO ACADEMICO : DOCTOR EN DERECHO

FECHA DE EXP. DEL DIPLOMA : 21 de Octubre de 2010
RESOLUCION N° : 0927-2010-CU-UIGV
LIBRO N° : 001
FOLIO N° : 178A
REGISTRO N° :
DIPLOMA N° : 532
OFICIO DEL REGISTRO N° : 0964-2010-OCGYT-RUIGV

Surco, 15 de Junio de 2011


RAÚL M. VIDAL CORONADO
Secretario General


JOSE L. MUÑOZ MAMANI
Oficina de Grados y Títulos



ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA



CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TITULOS

NOMBRE DE UNIVERSIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
APELLIDOS : CALLE HAYEN
NOMBRES : FERNANDO ALBERTO
GRADO ACADEMICO : MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL

FECHA DE EXP. DEL DIPLOMA : 13 de Agosto de 2003
RESOLUCION N° : 6217
LIBRO N° : 1
FOLIO N° : 60
REGISTRO N° : 240
DIPLOMA N° :
OFICIO DEL REGISTRO N° : 051-2005-ORGT-SG-UNFV

Surco, 28 de Septiembre de 2012

RAÚL M. VIDAL CORONADO
Secretario General

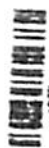


NOTARIA ROCÍO CALMET FRITZ
Legalización de Reproducción

DECLARACIÓN: Que esta copia fotostática es idéntica a su ORIGINAL que he visto a la vista, con el cual lo confronté, de lo que doy fe.

Lima,

09 OCT. 2012



Rocío Calmet Fritz
Notaria de Lima



Factura 65967

**PERÚ****Ministerio de Educación****Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria****Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos****REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
CALLE HAYEN, FERNANDO ALBERTO DNI 19804438	BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Fecha de Diploma:26/07/1978	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
CALLE HAYEN, FERNANDO ALBERTO DNI 19804438	DOCTOR EN DERECHO Fecha de Diploma:21/10/2010	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
CALLE HAYEN, FERNANDO ALBERTO DNI 19804438	ABOGADO Fecha de Diploma:	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
CALLE HAYEN, FERNANDO ALBERTO DNI 19804438	MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL Fecha de Diploma:13/08/2003	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

REGISTRO NACIONAL DE
GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Aplicativo

Guía

x

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
CALLE HAYEN FERNANDO ALBERTO DNI 19804438	BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Fecha de diploma: 26/07/1978 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU
CALLE HAYEN FERNANDO ALBERTO DNI 19804438	DOCTOR EN DERECHO Fecha de diploma: 21/10/2010 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL PERU
CALLE HAYEN FERNANDO ALBERTO DNI 19804438	ABOGADO Fecha de diploma: Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU
CALLE HAYEN FERNANDO ALBERTO DNI 19804438	MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL Fecha de diploma: 13/08/2003 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU



Ilustre Colegio de Abogados de Lima

Por cuanto el (la) Abogado (a):

FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

Se incorpore como miembro titular de la Orden con arreglo a su Estatuto, correspondiéndole el Registro N° **10734 (Incorp. 01/09/1983)**

Por tanto, se expide el presente Diploma para que sea reconocido(a) como tal y se le guarden las preeminencias y distinciones que por su título le corresponden conforme a las leyes del Perú.

Dado y firmado en Lima, el 21 de

del 2020

Mano F. Calle Hayen



Mano Manuella (Mica) Piquero
Secretario General



Mano Manuella (Mica) Piquero
Decana



Papeleta de Habilitación Profesional N° B

033765 -E

El Ilustre Colegio de Abogados de Lima



CERTIFICA:

Que el abogado(a): CALLE HAYEN FERNANDO ALBERTO
Con Registro CAL N° 10734 se encuentra activo(a) para
ejercer la abogacía conforme a ley y el Estatuto del Colegio.

VALIDO HASTA EL 31/12/2021 BV B100-0011802
FERNANDO CALLE



Colégio de Abogados de Lima

Mg. MARCO ANTONIO DELGADO REYNA
Secretario General

APORTE DESTINADO AL FONDO INTANGIBLE PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ABOGADO.



Ilustre Colegio de Abogados de Junín

Constituido el 12 de abril de 1910 y el 01 de abril de 2020
Fecha de inscripción: 24 de Noviembre del 1911

Teléfono: 065 4231111

C. Arcegoza N° 134
Barranca de Junín
Cajamarca, Perú

CONSTANCIA DE INCORPORACIÓN

LA DIRECTORA SECRETARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNIN.

HACE CONSTAR:

Que, el abogado **FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN**, miembro de esta orden profesional, con registro **CAJ N° CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (462)**, registra como fecha de **INCORPORACIÓN** el **06 de diciembre de 1978**.

Se expide la presente Constancia de Incorporación, a **23** días del mes de **Octubre** de **2020**.

Rec. N° 068426



RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO
N° 007-2007-CR

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA
REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso
siguiente:

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS SEÑORES GERARDO ETO
CRUZ, ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA Y FERNANDO
ALBERTO CALLE HAYEN COMO MIEMBROS DEL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Congreso de la República ha elegido, en Sesión Plenaria de fecha seis de setiembre de dos mil siete, y de conformidad con la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso de la República y la Ley N° 28301, modificada por las Leyes núms. 28764 y 28943, como miembros del Tribunal Constitucional, a:

Señor don GERARDO ETO CRUZ

Señor don ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA

Señor don FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla, extendiéndoseles el
nombramiento correspondiente.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los siete
días del mes de setiembre de dos mil siete,



LUIS GONZALES POSADA EYZAGUIRRE
Presidente del Congreso de la República

AEDO ESTRADA CHOQUE
Primer Vicepresidente del Congreso de la República



CONSTANCIA

(DECLARACIÓN DE HECHOS)

Quien suscribe certifica que el señor:

FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

ha rendido el EXAMEN DE SUFICIENCIA del idioma INGLÉS, el día miércoles 30 de mayo de 2001
obteniendo la calificación 16 (dieciséis) como consta en el Acta N° 00505.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Jesús María, 07 de abril de 2010.



Rodríguez Valera
DR. ROBERTO ALFREDO RODRÍGUEZ VALERA
Director (e)
Instituto de Idiomas

RAMA/cv:
N° 2874-2010-EXAM. SUP.
RECIBO N° 0910052633

CONSTANCIA

(DECLARATION OF ACHIEVEMENT)

Quien suscribe certifica que el señor:

FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

ha rendido el EXAMEN DE SUFICIENCIA del idioma ITALIANO, el día jueves 08 de agosto de 2002, obteniendo la calificación 13 (trece) como consta en el Acta N° 00654.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Jesús María, 07 de abril de 2010.



Rodríguez Valera

DR. ALFREDO RODRÍGUEZ VALERA
Director (e)
Instituto de Idiomas

00654/2002
N° 2800-2010-EXAM-004
02-08-2002 N° 00654/2002

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

D.A. N° 012-2007.- Aprueban Formulario Único para el procedimiento de Licencia de Funcionamiento **352895**

MUNICIPALIDAD DE LINCE

D.A. N° 10-MDL.- Establecen disposiciones para la celebración del II Matrimonio Civil Comunitario **352898**

MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

Ordenanza N° 107-MDPP.- Regulan procedimientos de autorización municipal vinculados al funcionamiento de establecimiento en el distrito **352898**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Acuerdo N° 104-2007-MPA.- Exoneran de proceso de selección la adquisición de aceite vegetal para los Programas de Complementación Alimentaria de la Municipalidad **352908**

R.A. N° 475-2007-MPA.- Sancionan con cese temporal a servidora de la Municipalidad **352909**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY

R.A. N° 342-2007-MDC.- Encargan al Asesor Legal de la Municipalidad iniciar acciones administrativas, civiles y penales a ex trabajadores **352910**

R.A. N° 343-2007-MDC.- Instauran proceso administrativo disciplinario a ex trabajadores de la Municipalidad **352912**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Acuerdo N° 076-07-MDS.- Exoneran de proceso de selección la adquisición de agregados para la ejecución de obras programadas **352913**

CONVENIOS INTERNACIONALES

RELACIONES EXTERIORES

Convenio Internacional.- Entrada en vigencia del "Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Dominicana" **352914**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO
N° 007-2007-CR**

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

**RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS
SEÑORES GERARDO ETO CRUZ,
ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA Y
FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN COMO
MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

El Congreso de la República ha elegido, en Sesión Plenaria de fecha seis de setiembre de dos mil siete, y de conformidad con la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso de la República y la Ley N° 28301, modificada por las Leyes núms. 28764 y 28943, como miembros del Tribunal Constitucional, a:

Señor don GERARDO ETO CRUZ

Señor don ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA

Señor don FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla, extendiéndoseles el nombramiento correspondiente.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los siete días del mes de setiembre de dos mil siete.

LUIS GONZALES POSADA EYZAGUIRRE
Presidente del Congreso de la República

ALDO ESTRADA CHOQUE
Primer Vicepresidente del Congreso de la República
105982-1

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

Aprueban lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo

**DECRETO SUPREMO
N° 079-2007-PCM**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y establece que las normas referidas a organización del Estado requieren de la opinión técnica previa de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 48° otorga competencia a la Presidencia del Consejo de Ministros para garantizar el cumplimiento de las normas sobre simplificación administrativa y para asesorar a las entidades en esta materia;

Que, mediante Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo Positivo, se modifican los supuestos de los procedimientos sujetos al procedimiento administrativo positivo, reduciendo el ámbito de aplicación del silencio administrativo negativo, a fin de ofrecer una mejor atención de los procedimientos y no obstaculizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos; Asimismo establece que, en caso de que se venza el plazo para que opere el silencio administrativo positivo, los administrados podrán presentar una Declaración Jurada ante la propia entidad, y que dicho documento configura prueba suficiente de la resolución aprobatoria ficta de la solicitud o trámite iniciado;

Que, asimismo es conveniente actualizar la normativa aplicable referida a la regulación de los procedimientos administrativos en las entidades de la Administración Pública que constan en el respectivo Texto Único de



COLEGIO DE ABOGADOS DE LA SELVA CENTRAL

Jirón Arica Nro.- 184 – Distrito y Provincia de Chanchamayo

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Chanchamayo, 29 de Abril del 2019.

Oficio Nro.-52-2018-CASC-DECANATO

Señor:

Dr. Fernando Calle Hayen

Ex Magistrado del Tribunal Constitucional del Perú

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle el cordial saludo a nombre de la Junta Directiva del Colegio de Abogados de la Selva Central, asimismo, a invitarle a que brinde ponencia en los días 30 y 31 de Mayo del 2019 en la ciudad de Chanchamayo y Satipo sobre los Temas : Impunidad, Reformas y Garantías Constitucionales

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para testimoniar consideración y estima personal.

Atentamente

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA SELVA CENTRAL



Wilmer G. Concepción Garbuencho
DECANO

Ilustre Colegio de Abogados de Lima
Tribunal Arbitral

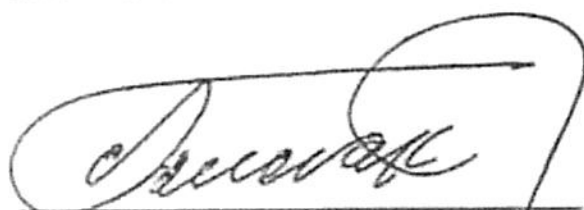
CERTIFICADO

El Tribunal Arbitral del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, Certifica que:

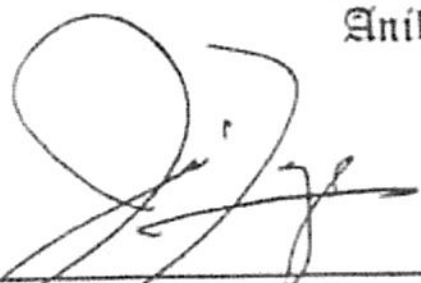
Fernando Alberto Calle Hayen

Está registrado como Arbitro de este Tribunal.

En fe de conformidad se expide este certificado en la ciudad de Lima a los Tres Días del Mes de Enero del año dos mil Tres.



Anibal Torres Vásquez
Decano



José Luis Noriega Ludwick
Presidente del Tribunal Arbitral



Luis Miguel M. Chunga Chávez
Director de Extensión Social y Participación

LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE SUSCRIBE
DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL
EXPEDIDO POR LA FACULTAD

LA MOLINA, 02/09/2020


DRA. MARÍA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA
SECRETARÍA DE FACULTAD

CONSTANCIA

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES,**

C E R T I F I C A :

Que el Profesor **FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN**, Docente Contratado a tiempo parcial tuvo a su cargo el dictado de los cursos, en los períodos académicos que se indican, según consta en los archivos que obran en nuestra Facultad:

PRE GRADO

2003-II

- Derecho Ambiental

2004-I

- Derecho Ambiental

2004-II

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I

2005-I

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Ciencia Política





2005-II

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Ciencia Política

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE SUSCRIBE
DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL
EXPEDIDO POR LA FACULTAD.

LA MOLINA, 02/09/2020

DRA. MARIA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA
SECRETARIA DE FACULTAD

2006-0

- Derecho Ambiental
- Teoría del Estado

2006-I

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Teoría del Estado
- Ciencia Política

2006-II

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Ciencia Política

2007-0

- Derecho Constitucional II
- Temas de Derecho Constitucional-Especialidad Penal

2007-I

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Ciencia Política

2007-II

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Teoría del Estado





2008-I

- Derecho Ambiental

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE SUSCRIBE
DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL
EXPEDIDO POR LA FACULTAD

LA MOINA, 02/09/2020

2008-II

- Derecho Ambiental

DRA MARIA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA
SECRETARIA DE FACULTAD

2009-I

- Derecho Ambiental

2009-II

- Teoría del Estado

2010-I

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2010-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2011-I

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2011-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible



2012-I

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2012-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2013-I

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2013-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2014-I

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2014-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2015-I

- Derecho del Desarrollo Sostenible

2015-II

- Teoría del Estado



LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE SUSCRIBE
DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL
EXPEDIDO POR LA FACULTAD.

LA MOINA, 02/09/2020

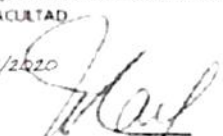
[Signature]
DRA. MARIA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA
SECRETARÍA DE FACULTAD





LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE SUSCRIBE
DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL
EXPEDIDO POR LA FACULTAD.

LA MOLINA, 02/09/2020


DRA. MARIA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA
SECRETARIA DE FACULTAD

2016-I

- Ciencia Política

2016-II

- Ciencia Política

2017-I

- Ciencia Política

2017-II

- Ciencia Política

Se extiende la presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, en La Molina, a los treinta y uno días del mes de agosto de dos mil veinte.



Dr. Lucas Luis López Pérez
Director del Departamento Académico



EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Por cuanto el Abogado Don *Germánico Alberto Valle Moreno*
se incorporó como miembro titular, en sesión de Junta Directiva del
1^o de Setiembre de 1983 con aforo a sus Estatutos.

Por tanto, se expide el presente diploma para que sea reconocido como tal
y se le guarden las preeminencias y distinciones que le corresponden
conforme a las leyes.

Dado y firmado en Lima, a 1^o de Setiembre de 1983.

EL DECANO

Excmo. Sr. D. Germánico Alberto Valle Moreno

EL SECRETARIO

D. Germánico Alberto Valle Moreno

Ilustre Colegio de Abogados de Lima
Tribunal Arbitral

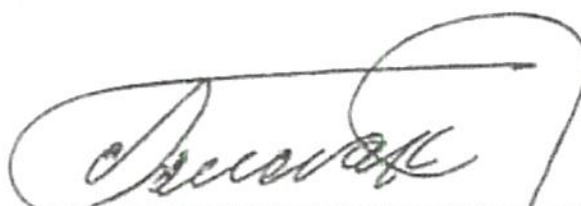
CERTIFICADO

El Tribunal Arbitral del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, Certifica que:

Fernando Alberto Calle Hayen

Está registrado como Arbitro de este Tribunal.

En fe de conformidad se expide este certificado en la ciudad de Lima a los Tres Días del Mes de Enero del año dos mil Tres.



Aníbal Torres Vásquez
Decano



José Luis Noriega Ludwick
Presidente del Tribunal Arbitral



Luis Miguel M. Chunga Chávez
Director de Extensión Social y Participación



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 027 - 2007 CAEN/DIREJEC

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 28830, Ley que reconoce al CAEN como institución académica de nivel postgrado, el Centro de Altos Estudios Nacionales está facultado para organizar y desarrollar programas de Maestría y Doctorado, con mención en Desarrollo, Seguridad y Defensa Nacional y como tal confiere los grados académicos respectivos, debiendo para tal efecto sujetarse a las disposiciones establecidas en la Ley Universitaria;

Que, con tal fin el Centro de Altos Estudios Nacionales cuenta con un selecto y destacado grupo de docentes, que tienen una gran responsabilidad en la formación y el desarrollo de nuestros cursantes y en la consecución del objetivo del CAEN, el cual es el procurar el desarrollo y seguridad nacional.

Que, con la finalidad de resaltar el papel fundamental e insustituible que representa la presencia de los catedráticos en los procesos formativos universitarios, es conveniente reconocer las cualidades académicas y profesionales del Sr. Dr. Fernando CALLE HAYEN.

Que, mediante acuerdo del Consejo Académico realizado el día 22 de octubre de 2007, y registrado en Acta Nº 23 de la misma fecha, se ha acordado por unanimidad otorgar la distinción de "Docente Distinguido" al Sr. Dr. Fernando CALLE HAYEN.



Que, estando a lo recomendado por la Escuela de Post Grado; y,

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asuntos Legales Académicos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Reconocer al Sr. Dr. Fernando CALLE HAYEN como **Docente Distinguido del Centro de Altos Estudios Nacionales.**

Regístrese y Comuníquese y Archívese



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

ESCUELA DE POSTGRADO

CERTIFICADO

El Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Alas Peruanas:
certifica que el docente:

Mgr. FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

Viene laborando en esta Institución; siendo responsable, puntual
y eficiente en el curso que se le asignó.

- Derecho Humanitario Internacional

Se expide la presente constancia para los fines que el interesado
estime pertinentes.

Lima, Marzo 2007


UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
Prof. Dr. Hab. Vicente M. Castañeda
ESCUELA DE POSTGRADO
DIRECTOR



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNIN

POR:

"SEMANA DEL ABOGADO"

INVITA A LA:

CONFERENCIA MAGISTRAL

EL ABOGADO Y LA DEMOCRACIA

A CARGO DEL:

DR. FERNANDO CALLE HAYEN

AUTOR DE OBRAS PUBLICADAS: "EPOCA.
NUESTRO DESTINO".
"POR LA DEFENSA DEL PUEBLO."

MARTES 01 DE ABRIL DE 1997 HORA: 7.00 P.M.

LUGAR: AUDITORIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNIN

ENTRADA LIBRE-SE ENTREGARAN CERTIFICADOS



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNIN



REYNALDO CAJAMARCA PORRA



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Escuela de Posgrado

Jr. Cayetano Heredia 920
Jesús María

☎ 471-4739

CONSTANCIA

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA, quien suscribe;

HACE CONSTAR

Que, don FERNANDO CALLE HAYEN, viene desempeñándose como docente en las Asignaturas de Posgrado : *DERECHO PENAL ESPECIAL Y DERECHO PROCESAL PENAL*, en la Sección Maestría, desde el Semestre 2003-2.

Se extiende la presente constancia para los fines que crea conveniente.

Jesús María, 12 de noviembre del 2003

GJA/eh.



“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

CONSTANCIA DE DOCENCIA

El Señor Gral. Brig. Director de la Escuela de Post Grado del Centro de Altos Estudios Nacionales, que suscribe:

HACE CONSTAR:

Que el Dr. FERNANDO CALLE HAYEN, se viene desempeñando durante los años 2006 y 2007 como Catedrático responsable de la Asignatura de Teoría Política y del Estado en el Programa de Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional, habiendo demostrado en todo momento responsabilidad y eficiencia profesional

Se le expide la presente constancia para los fines que estime conveniente.

Chorrillos, 27 de marzo del 2007


MARCO RAMOS CRUZ
GENERAL DE BRIGADA (R)
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POST GRADO



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

Av. Bolognesi N° 1177

TELE-FAX: 426881 - 415851 - 427445

Apartado 746

TACNA - PERU

ESCUELA DE POST GRADO

Escuela de Post Grado de la Universidad Privada de Tacna

C O N S T A N C I A

*El Director de la Escuela de Post Grado de la Universidad Privada de Tacna,
deja constancia que el Magister:*

CALLE HAYEN, Fernando Alberto

Que, don FERNANDO CALLE HAYEN, viene desempeñándose como docente en
las Asignaturas de Posgrado : *DERECHO PENAL ESPECIAL Y DERECHO PROCESAL
PENAL*, en la Sección Maestría, desde el Semestre 2003-2.

Se extiende la presente constancia para los fines que crea conveniente.

Jesús María, 12 de noviembre del 2003

CJA/etr



UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

ESCUELA DE POSGRADO



DIPLOMA

Otorgado a: **Calle Hayen, Fernando Alberto**

Por haber concluido los estudios de **DOCTORADO EN DERECHO**, de acuerdo al Plan de estudios que comprende cuatro Semestres Académicos.

Jesús María, 20 de enero de 2007

[Firma]



Dr. Juan Carlos Cordova Palacios
Decano de la Escuela de Posgrado



[Firma]
Dr. Leoncio Cabrera Jurado
Director Sección Doctoral



UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES
UNA UNIVERSIDAD PARA TODA LA VIDA

Facultad de Derecho y Ciencia Política
Instituto de Investigaciones Jurídicas

TALLER DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Diploma

Otorgado a

FERNANDO CALLE HAYEN

Por haber elaborado el trabajo de investigación:

"POSIBILIDADES DE UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE EN EL PERÚ"
durante el Año Académico 2006.

La Molina, diciembre de 2006

Dr. Rubén Darío Sanabria Ortiz
DECANO



**La Facultad de Derecho, Ciencia Política
y Relaciones Internacionales**

otorga el presente diploma al señor

DR. FERNANDO CALLE HAYEN

en mérito a su destacada participación como expositor en la
conferencia "El Derecho y el Estado de Derecho",
realizada el 19 de agosto de 2013.

Lima, agosto de 2013

Mónica Jacobs Martínez
Vicerrectora Académica de Gestión
y Humanidades

Miguel Ángel Rodríguez Mackay
Decano



CAMARA DE TRANSPORTE URBANO
Partida Electrónica N° 13459514

Lima, 10 de Octubre del 2018

SEÑOR
Dr. FERNANDO CALLE HAYEN
Ex –miembro del Tribunal Constitucional

ASUNTO: INVITACIÓN DE HONOR AL
FORUM COMO EXPOSITOR

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, es grato dirigirme a Ud., haciéndole llegar mis saludos cordiales y aprovechar de esta valiosa oportunidad para expresarle lo siguiente:

Que, encontrándonos en la **ORGANIZACIÓN** para llevar a cabo el **FORO: DERECHO CONSTITUCIONAL E IMPUNIDAD**, que se realizará el día martes 16 de Octubre del 2018, en el Local Institucional: **AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO** a horas 10:00am a 11:00am (Lima Norte – Los Olivos).

Donde se tratará todo lo relacionado con el Derecho Constitucional, a la vez la **PROBLEMÁTICA ACTUAL** que hoy carece de credibilidad nuestro Poder Judicial.

Sin otro particular, nos despedimos no sin antes contar con su valiosa aceptación.

Atentamente,


CAMARA DE TRANSPORTE URBANO DE LIMA
OSCAR FERNANDEZ Q.
COORDINADOR GENERAL



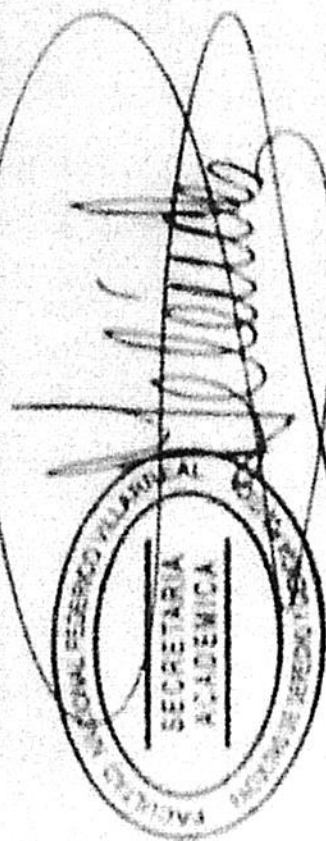
Universidad Nacional Federico Villarreal
Facultad de Derecho y Ciencia Política



DIPLOMA DE HONOR

Conferido al **Dr. FERNANDO CALLE HAYÉN**

Por su valiosa participación en las Conferencias Magistrales como expositor del tema “Pérdida de Legitimidad del Sistema Judicial”, desarrollada en el auditorio de nuestra facultad.



Dr. Manuel Meléndez Avalos
SECRETARIO ACADEMICO

Lima, 27 de abril de 2017.



Dr. Carlos Navas Rondón
DECANO



UNIVERSIDAD DE
SAN MARTIN DE PORRES
"UNA UNIVERSIDAD PARA TODA LA VIDA"

Pereira

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Diploma de Reconocimiento

Dirigido a:

Fernando Calle Hagen

Con merito a la brillante participaci3n como Ponchista en el Tercer Simposio Internacional:

"La Experiencia del IIDH en Investigaci3n aplicada en Derechos Humanos;

El Informe Interamericano sobre la Educaci3n en DD.HH."

dirigido por el Dr. Diego Chumalde.

Dirigido el 12 de mayo de 2005, dentro de las actividades académicas de la Facultad.

Rubén Darío Sanabria Ortiz
RUBÉN DARIO SANABRIA ORTIZ
Decano

CHUSGADU DE SAN MARTIN DE PORRES
Facultad de Derecho
DECANATO

Fernando Calle Hagen
FERMIN CHUNGA LAMONJA
Jefe de la Oficina de Extensi3n y Proyecci3n Universitaria

Review: Latin American Literature and Arts Author Files

Search

1 Results

FERNANDO CALLE

Before or during

optional date

Search Collections

Clear

Showing 1 - 1 of 1 Results for kw: FERNANDO CALLE in Review: Latin American Literature and Arts Author Files

 Calle Hayén, Fernando

Contained in: Review: Latin American Literature and Arts Author Files » Series 1: Author Files undated

Date range: undated

Collection Creator: Princeton University. Library. Dept. of Rare Books and Special Collections.

Extent: 1 folder



This work is licensed under a Creative Commons Attribution 3.0 Unported License.



Universidad Nacional «Federico Villarreal»
Colegio De Abogados De Lima
Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas

UNIVERSIDAD NACIONAL
FEDERICO VILLARREAL

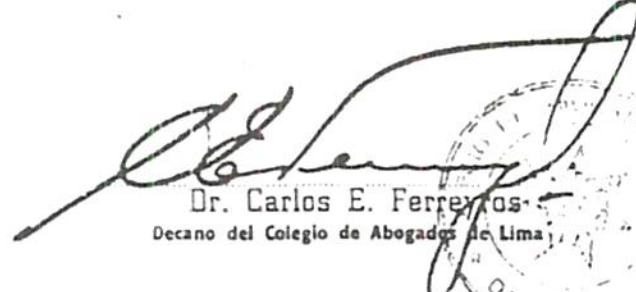
D I P L O M A

Otorgado a **Fernando A. Colle Rayén**
por su asistencia al FORUM SOBRE DERECHO MUNI-
CIPAL, realizado del 9 al 22 de Junio de 1976 en el
Salón de Actos del Colegio de Abogados de Lima, con
la participación de los siguientes ponentes:

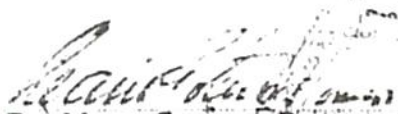
Dr. Mario Alzamora Valdez.	Dr. Mario Gotuzzo Romero
Dr. Manuel Rodríguez Arnaiz	Dr. Víctor Graciano Mayta
Dr. Julio C. Castillo Velásquez	Dr. Luis Umeres Alvarez

Lima, 22 Junio de 1976


Abg. Humberto Sotoca Montoya
Presidente de la Comisión de Reorganización y Gobierno
de la U. N. F. V.


Dr. Carlos E. Ferreyros
Decano del Colegio de Abogados de Lima


Dr. Jorge E. Castañeda
Director del Programa Académico de Derecho
y Ciencias Políticas


Dr. Mario Gotuzzo Romero
Catedrático de Derecho Administrativo
y Municipal



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia del Santa

Se otorga el presente

Certificado

A:

DR. FERNANDO CALLE HAYEN

En agradecimiento a su valiosa contribución como **Ponente** en la actividad académica “**Reforma Constitucional**”, organizado por la Comisión de Capacitación de Magistrados de la Corte Superior de Justicia del Santa, realizado el 27 de Setiembre en el Auditorio Institucional

Chimbote, setiembre de 2018



Dr. Carlos V. Salazar Hidrogo
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA



UNIVERSIDAD
SAN MARTÍN DE PORRES
"UNA UNIVERSIDAD PARA TODA LA VIDA"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Diploma de Reconocimiento

Merced a:

Terrence Calle Hagen

En merito a la brillante participación como Ponchista en el Tercer Seminario:

"2a Experiencia del IIDH en Investigación aplicada en Derechos Humanos;

El Informe Interamericano sobre la Educación en DD.HH.",
dirigido por el Dr. Diego Thurralde.

Realizado el 12 de mayo de 2003, dentro de las actividades académicas de la Facultad.


RUBÉN DARIO SANABRIA ORTIZ
Decano




FERMIN CHUNGA LAMONJA
Jefe de la Oficina de Extensión y Proyección Universitaria



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 109 -2013-P/TC

Lima,

VISTA

La Carta N.V. N° 60/2013 de fecha 28 de agosto de 2013, cursada a éste Tribunal por la Embajada de la República Popular China; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Carta N.V. N° 60/2013, la Embajada de la República Popular China pone en conocimiento del Tribunal que la Asociación de China para Derechos Humanos ha invitado al magistrado Fernando Calle Hayen para participar del Sexto Foro de Derechos Humanos de Beijing, precisándose que la asociación asumirá todos los gastos que su participación irrogue;

Que el evento académico se realizará entre los días 9 y 23 de septiembre de 2013 y conforme al programa adjunto, se ha considerado que el magistrado Fernando Calle Hayen dicte una conferencia en un centro docente superior de China, entre otras actividades con las autoridades del círculo jurídico de China;

Que en sesión de Pleno realizada el 20 de agosto de 2013, se ha acordado conceder licencia para que el magistrado Calle Hayen asista a dicho evento, estimando que su presencia es muy importante para el Tribunal Constitucional y constituye una satisfacción que un magistrado del colegiado sea participe de un evento de tal envergadura;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en la Ley N° 27619 y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje del magistrado Fernando Calle Hayen a la ciudad de Beijing, China, del 9 al 24 de septiembre de 2013, para participar en el Sexto Foro de Derechos Humanos de Beijing que se desarrollará del 9 al 23 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución no irrogará egreso del presupuesto del Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los quince días calendario siguientes de realizado el referido viaje, el magistrado informará sobre los resultados obtenidos con motivo de su participación en las actividades antes mencionadas.

Regístrese y comuníquese.


Dr. Oscar Urviola Hani
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



Ofício nº 083-2007-2008

Goânia, 30 de setembro de 2008

Ref. Convite para proferir palestra em Congresso

Excelentíssimo Ministro,

Como presidente da Academia Goiana de Direito (ACAD), valho-me do presente para convidar Vossa Senhoria a participar, como palestrante, de nosso I CONGRESSO IBERO-AMERICANO DE DIREITO CONSTITUCIONAL, a se realizar nos próximos dias 10, 11 e 12 de novembro, no auditório do Centro de Convenções de Goiânia, em comemoração aos vinte anos de nossa Constituição.

Não é preciso dizer a importância da Constituição como instrumento de afirmação democrática, e, com isso, a dos professores de direito constitucional como seus porta-vozes mais eloquentes, dentre os quais Vossa Excelência ocupa posição de destaque, de modo que esse aniversário não poderia passar sem a devida comemoração.

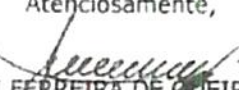
Apoiado institucionalmente pela Universidade Católica de Goiás, Uni-Anhangüera e Faculdade Sul-Americana, bem como pelo Tribunal de Justiça do Estado de Goiás e Ordem dos Advogados do Brasil – Seção de Goiás, o evento se desenvolverá nos turnos matutino e noturno, tendo sido programado para receber 2.200 participantes, entre estudantes e profissionais das diversas carreiras jurídicas.

Como palestrantes, o Congresso contará com juristas nacionais e estrangeiros de língua espanhola, da América do Sul e Europa, abordando temas correlatos aos vinte anos da Constituição. Cada palestrante disporá de até 50 minutos para expor seu tema, seguindo-se tempo razoável para responder a algumas perguntas formuladas por escrito pelos congressistas.

Seguindo este modelo, gostaríamos de contar com magna palestra de Vossa Excelência, às 19:30 horas de 10.11.2008, o que nos deixaria extremamente enaltecidos, abordando temas constitucionais atuais.

Esperando que possa aceitar nosso convite, apresentamos a Vossa Excelência nossos efusivos cumprimentos.

Atenciosamente,


ARI FERREIRA DE QUEIROZ
Presidente

Ao Ilustríssimo
Ministro FERNANDO CALLE
Tribunal Constitucional de Perú
Lima - Pe

ACAD – ACADEMIA GOIANA DE DIREITO
Rua 10, nº 150, sala 506, Setor Oeste, Goiânia-Goiás, CEP: 74.000-000, fone (62) 3216-2536

Embajada del Reino de Marruecos
Lima



مملكة المغرب
لما

412/2011

Lima, 7 de septiembre de 2011

Honorable Señor
Dr. Carlos Mesía Ramírez
Presidente del Tribunal Constitucional del Perú
Presente.-

De mi mayor consideración,

Tengo el honor de informarle que en el contexto del desarrollo constitucional de mi País, se realizará un Fórum de reflexión y propuestas constitucionales que se llevará a cabo en la ciudad de Rabat los días 16 y 17 de setiembre de 2011, - Foro Internacional sobre las transiciones democráticas y procesos constitucionales en el mundo árabe- en el que participaran expertos y del Mundo Árabe, Comunidad Europea y América.

Hago de su conocimiento, Señor Presidente, que por encargo del Reino de Marruecos, estamos alcanzando la invitación respectiva del Gobierno marroquí al Magistrado Fernando Calle Hayen quien actuará como ponente en dicho evento.

Mi gobierno agradece a Usted y a los Señores Magistrados del Tribunal Constitucional del Perú por el concurso del Magistrado Fernando Calle.

Hágole presente que los gastos serán asumidos por el Gobierno de Marruecos que me honro en representar.

Sea propicia esta ocasión para renovar los sentimientos de mi más distinguida consideración.

Muy atentamente,



La Embajadora

Oumama Aouad

Calle Los Virreyes 123, Urb. Pancho Fierro, Surco, Lima 33 - Perú
Teléfonos (51-1) 204-0830 / 204-0831 - Fax (51-1) 279-0242
Correo electrónico: embajada@embajadademarruecos.com
Web: www.embajadamarruecoslima.com



Confiere el presente diploma a:

DR. FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

Por su participación en el Seminario Internacional PROCESOS CONSTITUYENTES Y LEGITIMIDAD DE LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL, realizado en Quito del 6 al 8 de noviembre de 2013, con una duración de 16 horas.


Dr. Patricio Pazmiño Freire
Presidente de la Corte Constitucional



RESOLUCIÓN No. 07

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA CONDECORACIÓN MEDALLA DE LA INTEGRACION EN EL GRADO DE GRAN CRUZ AL MAGISTRADO DOCTOR FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN”

La Mesa Directiva del Parlamento Andino, reunida extraordinariamente el día 15 de mayo de 2014, en la ciudad de Lima República del Perú.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al literal f) del artículo 93 del Reglamento General, el Parlamento Andino podrá conferir distinciones honoríficas a personas o instituciones que se destaquen por sus servicios a este organismo;

Que el ciudadano Peruano Doctor Fernando Alberto Calle Hayen Magistrado del Tribunal Constitucional de la República del Perú, ha contribuido al proceso de integración a través de diversas producciones bibliográficas, y como expositor en innumerables espacios nacionales e internacionales;

Que el Doctor Calle ha cumplido una labor docente universitaria destacándose por su intachable hoja de vida y comprobados méritos administrativos y académicos en beneficio de la sociedad;

Que el Doctor Calle ha dedicado su vida al servicio de la educación superior de la República del Perú, y en particular a la gestión académica en cuyo campo se ha destacado desempeñando altas responsabilidades como expositor, conferencista y ponente en distintos escenarios regionales, así como en la producción intelectual de diferentes textos que sobresalen en el quehacer académico,

Que como profesor el Doctor Calle ha dedicado parte significativa de su existencia a la docencia, la difusión del conocimiento, la investigación y su talante lo distinguen como un ser humano ejemplar,

Por los considerandos expuestos, en uso de sus atribuciones y conforme a lo prescrito en el Reglamento General del Parlamento Andino, la Mesa Directiva



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Ciudadano Peruano **FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN** la máxima condecoración del Organismo “**MEDALLA DE LA INTEGRACIÓN**” EN EL GRADO DE **GRAN CRUZ**, por sus innatas cualidades personales, académicas y profesionales que se destacan en su empeño por entregar lo mejor de sí en beneficio de la academia y de la sociedad en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer entrega de la mencionada Condecoración en un Sesión Solemne, el día 28 de mayo del año 2014 en el marco de las Sesiones Reglamentarias del citado mes durante el XLIV Periodo Ordinario.

Notifíquese y publíquese.

Dada y firmada en la ciudad de Lima, República del Perú a los quince (15) días del mes de mayo de 2014.

P.A. PEDRO DE LA CRUZ
Presidente

DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
DECANATO

Resolución de Decanato N° 572-D-FD-2013
Ciudad Universitaria, 06 de junio de 2013

VISTO: El Curriculum Vitae del Dr. FERNANDO CALLE HAYEN;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral No. 01313-R-05 del 10 de marzo de 2005, se ratificó la Resolución de Decanato No. 128-D-FD-05 del 23 de febrero de 2005, que resuelve aprobar el otorgamiento de la **CONDECORACIÓN "JOSÉ LEÓN BARANDIARÁN"**, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, a aquellas personalidades y/o instituciones nacionales o extranjeras que han sobresalido en el desarrollo académico y social:

Que, es de conocimiento público a nivel nacional la brillante trayectoria del **Dr. FERNANDO CALLE HAYEN**, Magistrado del Tribunal Constitucional y docente universitario, quien ha brindado fecundos aportes en los eventos académicos organizados por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa Superior de Estudios, en los que ha participado como organizador y expositor en el campo del Derecho Constitucional, en compañía de otros prestigiosos constitucionalistas nacionales y extranjeros. El Dr. Fernando Calle Hayen, tiene una reconocida labor académica y fecunda actuación profesional en el mundo jurídico. Magister en Derecho Constitucional y Doctor en Derecho. Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres, del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Alas Peruanas, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, de la Escuela de Postgrado de la Universidad de Tacna y de la Universidad San Ignacio de Loyola. Doctor Honoris Causa y Profesor Visitante de la Universidad Particular de Iquitos. Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Es autor de "Por la defensa del pueblo", "Artículos sueltos", "Nuestra época, nuestro destino", "Tres propuestas de Reforma Constitucional"; y,

Estando a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 23733 y modificatorias, los artículos 98° y 100° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°.- Imponer la **CONDECORACIÓN "JOSÉ LEÓN BARANDIARÁN"** de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al **Dr. FERNANDO CALLE HAYEN**, en mérito a su reconocida labor académica y profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



011/05/13/ZP/nef





UNIVERSIDAD PARTICULAR DE IQUITOS

El Consejo Universitario de la Universidad Particular de Iquitos
acordó otorgar la distinción de:

PROFESOR VISITANTE

Dr. Fernando Calle Hayen

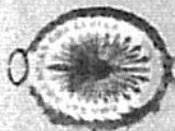
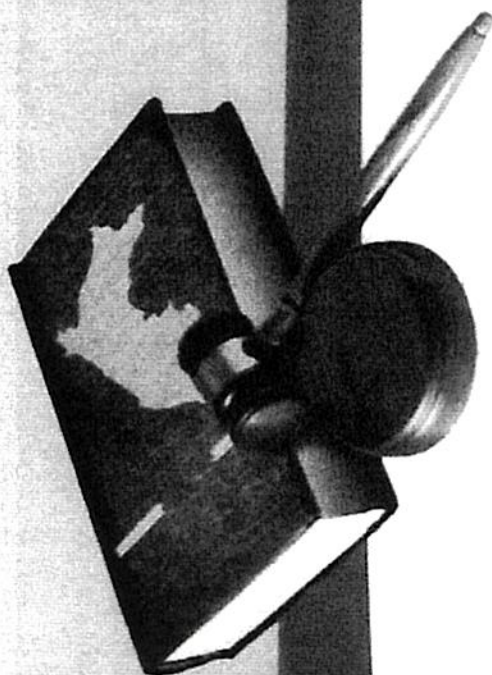
al

en reconocimiento a su encomiable trayectoria en las universidades del país y su valiosa
contribución a la investigación en el campo del Derecho Constitucional y su aporte a la
cultura jurídica de nuestra Región.

Dado en Iquitos - Perú a los catorce días del mes de julio del año 2006.


Universidad Particular de Iquitos
M. AS/ IBICO ROJAS ROJAS
RECTOR


Universidad Particular de Iquitos
M. AS/ IBICO ROJAS ROJAS
RECTOR



Ministerio Público
Cajamarca



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE
Laureate International Universities

CERTIFICADO

La Universidad Privada del Norte y Ministerio Público de Cajamarca
otorga el presente a:

DR. FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

Por haber participado en el evento académico "Ministerio Público, 28 años
defendiendo la Constitución y la legalidad en el Perú", realizado los días
8 y 15 de mayo en la Universidad Privada del Norte y el Hotel Costa del Sol,
en calidad de **EXPOSITOR**



Victor Rengifo Contreras
Director Académico
Universidad Privada del Norte



Dr. Cristóbal Emilio Araña Correa
Presidente de la Junta de Fiscales
Superiores de Cajamarca



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE
CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FORMATO 3

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y NO PLAGIO

Yo, Fernando Alberto Calle Hayen identificado con DNI 19804438, con registro en el Colegio de Abogados de Lima Núm. 10734, con dirección en Virtud y Unión Corpac (antes calle 12), del distrito de San Isidro, de Lima la provincia de Lima, del departamento de Lima, me presento ante ustedes para el concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos para magistrados del Tribunal Constitucional y **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

Que las investigaciones o publicaciones que presento son de mi exclusiva autoría y no incurrir en plagio u omisión de referencia al autor de una cita.

Lima, 25 de octubre de 2021

Firma

DNI

19804438



Huella digital
Índice derecho

FORMATO 4

DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS DE PROYECCIÓN PROFESIONAL Y PERSONAL

Yo, Fernando Alberto Calle Hayen, identificado con DNI 19804438, con registro en el Colegio de Abogados de Lima Núm. 10734, con dirección en Virtud y Unión 140 Corpac (antes calle 12), del distrito de San Isidro, de la provincia de Lima, del departamento de Lima, me presento ante ustedes para el concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos para magistrados del Tribunal Constitucional y **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- a. No soy objeto de investigación preparatoria, ni tengo condena penal por delito doloso.
- b. No he sido declarado judicialmente en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
- c. No he sido destituido o separado de la carrera judicial o del Ministerio Público por medida disciplinaria.
- d. No he sido inhabilitado como abogado por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República.
- e. No he sido sancionado con suspensión por falta grave, separado definitivamente o expulsado de un colegio profesional.
- f. No he ejercido cargos políticos o de confianza en gobiernos de facto.

Lima, 25 de octubre de 2021

Firma

DNI 19804438



Huella digital
Índice derecho

FORMATO 5

DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS DE SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL

Yo, Fernando Alberto Calle Haven, identificado con DNI 19804438, con registro en el Colegio de Abogados de Lima Núm. 10734, con dirección en Virtud y Unión 140 Corpac (antes calle 12), del distrito de San Isidro, de la provincia de Lima, del departamento de Lima, me presento ante ustedes para el concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos para magistrados del Tribunal Constitucional y **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- a. No tengo antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- b. No he sido destituido en la administración pública ni he sido objeto de despido en la actividad privada por falta grave.
- c. No me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir).
- d. No he sido registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- e. No he sido sentenciado en procesos para la determinación judicial de filiación extramatrimonial o para la determinación de obligaciones alimentarias; y no se me han impuesto medidas de protección en aplicación de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- f. No he sido registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), previsto en la Ley 30353.

Lima, 25 de octubre de 2021

Firma



DNI 19804438



Huella digital
Índice derecho

FORMATO 6

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Lima, 25 de octubre de 2021

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE
CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL**

Congreso de la República

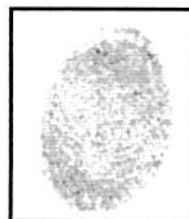
Presente. -

De mi consideración:

Yo, Fernando Alberto Calle Hayen, identificado/a con DNI 19804438, con Registro en el Colegio de Abogados de Lima Núm. 10734, con dirección en Virtud y Unión 140 Corpac (antes calle 12), del distrito de San Isidro, de la provincia de Lima, del departamento de Lima, me presento ante ustedes con la finalidad de autorizar de manera expresa, la publicación en la página web de la Comisión Especial, de mi hoja de vida y de todos los documentos incorporados en mi carpeta de inscripción.

Firma

DNI 19804438



Huella digital
Índice derecho

FORMATO

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Y NOTIFICACIÓN DENTRO DE LA PROVINCIA DE LIMA

Lima, 25 de Octubre de 2021

Señor

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS O
CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Congreso de la República

Presente. -

De mi consideración:

Yo, Fernando Alberto Calle Hayen, identificado con DNI 19804438, con dirección en Virtud y Unión 140 Corpac (antes calle 12), del distrito de San Isidro, de la provincia de Lima, del departamento de Lima, con correo electrónico fernandocalleabogados@gmail.com, me presento ante ustedes con la finalidad de autorizar se me notifique de manera expresa mediante correo electrónico, entendiendo como tal al proporcionado en el presente formato de conformidad con el artículo 12° de la Resolución Legislativa del Congreso N° 001-2021-2022-CR, concordante con el artículo 20°, inciso 20.4., del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; además, declaro como mi domicilio para efectos de notificación dentro de la provincia de Lima, el siguiente: Virtud y Unión 140 Corpac (antes calle 12) San Isidro.

Firma: _____

DNI: 19804438



Huella digital



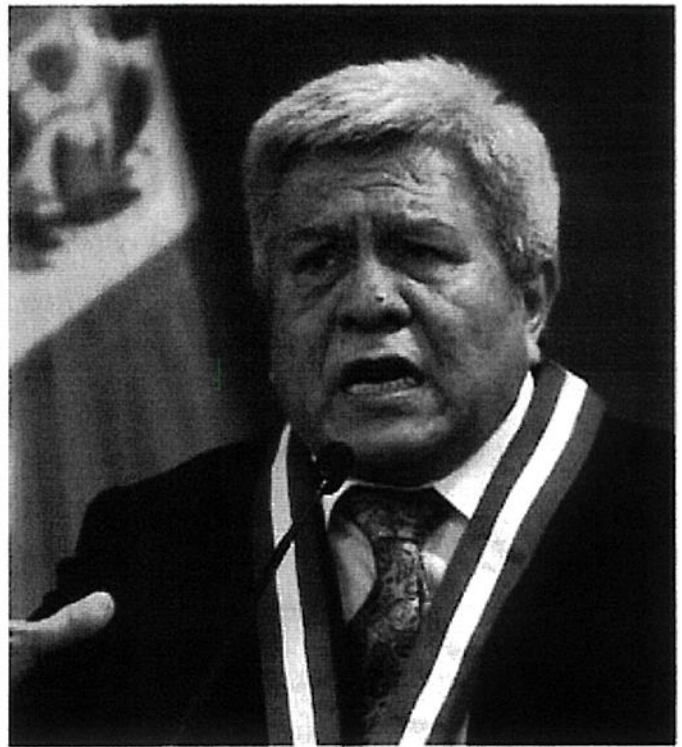
Sismos de hoy en Perú, según el IGP

POLÍTICA | ARTÍCULO INFORMATIVO



Dos candidatos al TC tienen 183 llamadas con investigados del Caso "Los Cuellos Blancos del Puerto"

Fernando Calle y Vicente Walde dialogaron con investigados por el Caso Los Cuellos Blancos. Entre los registros aparece el congresista y actual integrante de la comisión de selección del Parlamento, José Luna Morales. Parlamentario dice que número está vinculado a la gerencia de la universidad de su familia.



(Fotos: Grupo El Comercio)



Karem Barboza Quiroz

Periodista

karem.barboza@comercio.com.pe

Lima, 2 de julio de 2021

Actualizado el 09/08/2021 07:54 p.m.



Conforme a los criterios de  The Trust Project

Saber más

El próximo 7 y 8 de julio, el pleno del Congreso de la República debatirá la elección de los nuevos integrantes del Tribunal Constitucional (TC) de una lista de 15 postulantes presentados por la comisión especial de selección. Sin embargo, este filtro no habría sido el más acucioso, pues El Comercio ha detectado que dos candidatos registran 183 llamadas con diversos investigados del caso Los Cuellos Blancos del Puerto: Se trata de Fernando Calle Hayen y Vicente Rodolfo Walde Jauregui.

MIRA: Elección de magistrados en manos del Congreso: Cambió la forma pero no el fondo

Esta información es una nueva arista del caso Los Cuellos Blancos del Puerto, una investigación conocida, compleja y que golpeó al sistema de justicia, pero pese a ello el Congreso no solicitó información al Ministerio Público para verificar cualquier señal de vinculación de alguno de los candidatos al TC, a fin de que pueda ser aclarada.

MIRA: Junta de Fiscales Supremos: ¿Cómo queda su conformación tras el ingreso de Víctor Rodríguez Monteza al JNE?

Según el cuadro de méritos de la comisión especial de selección del Congreso, Fernando Calle encabeza la lista con 91,45 puntos y Vicente Walde Jáuregui se ubica en el puesto nueve con 77,11 puntos.

¿Quiénes son aquellos personajes investigados por presuntamente buscar un intercambio de favores en procesos o colocación en plazas del Poder Judicial y el Ministerio Público; y que se comunicaron con los actuales candidatos al TC?



El pasado 22 de junio, Fernando Calle Hayen, quien busca repetir el cargo que ocupó entre el 7 de setiembre 2007 al 3 de junio del 2014, dijo ante los miembros de la comisión seleccionadora que para ser miembro del TC “se necesita una catadura moral muy fuerte par ser justo, dentro del marco constitucional, pero no ser sensible ante la corrupción”.

Sin embargo, durante la entrevista no advirtió, ni mencionó nada sobre las diversas comunicaciones con los actuales investigados dentro de la mencionada organización criminal.

Según los registros que obran en las carpetas de investigación del caso Cuellos Blancos del Puerto del Ministerio Público y de la Policía Nacional, Calle Hayen registra 133 llamadas que se hicieron antes, durante y después de que fue integrante del Tribunal Constitucional.

Los primeros nombres y llamadas que saltan a la vista son las que mantuvo con el exfiscal de la Nación Pedro Chávarry (8 llamadas), que se fueron entre octubre del 2017 hasta junio del 2018. También hubo intercambio de llamadas con el fiscal supremo y actual integrante provisional ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Víctor Raúl Rodríguez Monteza (10 llamadas), entre setiembre del 2017 a febrero del 2018.

El intercambio de comunicaciones también se registró a dos números telefónicos del exjuez supremo César Hinostroza Pariachi. En una registra cinco llamadas entre agosto del 2011 a marzo del 2012, cuando Calle Hayén ejercía como magistrado del Tribunal Constitucional.



Candidatos al TC y sus vínculos

El registro de llamadas a investigados por
Cuellos Blancos y otros vínculos



Fernando Calle Hayen

Postulante al Tribunal Constitucional y el
registro de llamadas a investigados por
Cuellos Blancos y otros vínculos



■ Número de llamadas



Fecha

Víctor Raúl
Rodríguez
Monteza

10 ■■■■
■■■■

Del...

6/9/2017
al 2/2/2018

Pedro Gonzalo

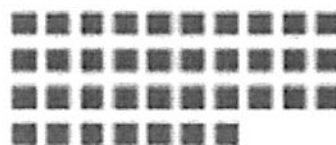
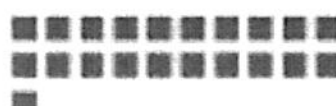
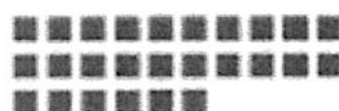


■■■■
■■■■

18/8/2017

Chávarry Vallejos

al 11/6/2018

**Mario Américo
Mendoza****37**29/3/2011
al 1/12/2013**Luis
Enrique Vidal****21**10/10/2015
al 17/1/2018**José Luna
Morales****10**8/2/2018
al 27/2/2018**José León
Luna Gálvez****1**28/1/2018
al 28/1/2018*(Dos teléfonos
distintos de
José Luna)***1**12/2/2018
al 12/2/2018**Edwin
Oviedo
Pichotito****26**31/5/2016
al 3/2/2018**Daniel Adriano****10**

9/12/2014

Peirano Sánchez**al 10/3/2011****César José****Hinostroza****5****24/8/2011****al 9/3/2012****Pariachi****3****20/5/2009****al 29/5/2009****(Dos teléfonos
distintos
de César
Hinostroza)****Carlos Manuel****1****3/3/2016****al 3/3/2016****Sáenz Loayza**

Cabe precisar que, en aquellos momentos, Hinostroza Pariachi mantenía un recurso de amparo ante el TC, interpuesto en mayo del 2011. Este, fue resuelto en enero del 2012 a favor del exmagistrado quien cuestionaba su calificación en el concurso a una plaza de fiscal supremo ante el desaparecido exConsejo Nacional de la Magistratura (CNM).

La decisión declaró fundada su amparo de manera unánime -incluido el voto de Fernando Calle- ordenando que el exCNM vuelva a recalificar a Hinostroza y fundamentar su resultado de cuadro de méritos.

Antes de ello, se registraron tres llamadas a otro número telefónico de Hinostroza en el mes de mayo del 2009, cuando el actual candidato al TC ejercía el mismo cargo ante dicho ente constitucional. Hinostroza también ha recurrido la TC en diversas oportunidades en el período de Calle, pero sin resultados positivos.

Mario Américo Mendoza Díaz, otro investigado por el caso Los Cuellos Blancos del

Puerto, también sería un antiguo conocido de Calle Hayén con quien intercambió



llamadas entre marzo del 2011 y diciembre del 2013. Es decir, cuando el magistrado ejercía funciones en el TC.

Según el registro electrónico del ente constitucional, Mario Mendoza junto a otras dos personas, acudió ante el TC vía habeas corpus en setiembre del 2011, cuestionando una decisión fiscal que ordena investigarlos por presunta estafa. Sin embargo, el recurso fue declarado improcedente por la Sala del TC que integraba Calle y dos magistrados.

Otros registros que aparecen y que están vinculados al caso Los Cuellos Blancos son con Daniel Adriano Peirano Sánchez, Luis Enrique Vidal y otros (Revisar infografía).



Comisión Especial de selección de candid...

Congreso de la República del Perú ha transmitido en direct

Compartir

Sigue aquí la sesión de la Comisión Especial de selección de candidatos aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.

298

629

329

Más personajes

En el registro de llamadas de Calle Hayén también figura el congresista de Podemos Perú y actual integrante de la comisión especial, José Luna Morales, con 10 llamadas realizadas entre el 8 al 27 de febrero del 2018.

Luna Morales y su padre, José Luna Gálvez -con quien Calle también registra dos llamadas en enero del 2018- son actualmente investigados por las ramificaciones de



Quien también figura en el registro de llamadas y que ha sido vinculado al caso Los Cuellos Blancos del Puerto, es el expresidente de la Federación Peruana de Fútbol, Edwind Oviedo Pichotito con quien se registran 26 comunicaciones entre mayo del 2016 a febrero del 2018.

El candidato Vicente Walde Jáuregui

Otro de los candidatos, Vicente Walde Jáuregui, quien permaneció como juez del Poder Judicial hasta noviembre de 2019, también registra 50 intercambios de llamadas con personajes vinculados a Los Cuellos Blancos del Puerto.

Con César Hinostroza se registra 22 llamadas a cuatro números telefónicos del exmagistrado, entre julio del 2012 a marzo del 2018.



Candidatos al TC y sus vínculos

El registro de llamadas a investigados por
Cuellos Blancos y otros vínculos

Vicente Rodolfo Walde Jáuregui
Candidato al Tribunal Constitucional y las
llamadas a personajes vinculados a Los
Cuellos Blancos del Puerto y otros.

